



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 28

PARA LA UNIÓN EUROPEA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSEP BORRELL FONTELLES

Sesión núm. 7

celebrada el martes, 6 de marzo de 2001,
en el Palacio del Congreso de los Diputados

ORDEN DEL DÍA:

Preguntas:

- | | <u>Página</u> |
|---|---------------|
| — Del señor Martínez Casañ, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre valoración del calendario de ampliación de la Unión Europea propuesto por la Comisión Europea y aceptado a título indicativo por los ministros de Asuntos Exteriores de la Unión Europea. (Número de expediente del Congreso 181/000404 y número de expediente del Senado 683/000025) | 588 |
| — Comparecencia del señor secretario de Estado para Asuntos Europeos (De Miguel y Egea), para informar en relación con los marcos comunitarios de apoyo de las regiones españolas Objetivo 1. A solicitud del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente del Congreso 212/000209 y número de expediente del Senado 713/000043) | 591 |

Proposiciones no de ley:

- **Relativa a la aplicación del Derecho comunitario en las regiones ultraperiféricas en desarrollo del artículo 299 del Tratado de Amsterdam. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. (Número de expediente del Congreso 161/000256 y número de expediente del Senado 663/000003)**

597

Se abre la sesión a las nueve y treinta minutos de la mañana.

PREGUNTAS:

- **DEL SEÑOR MARTÍNEZ CASAÑ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE VALORACIÓN DEL CALENDARIO DE AMPLIACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA PROPUESTO POR LA COMISIÓN EUROPEA Y ACEPTADO A TÍTULO INDICATIVO POR LOS MINISTROS DE ASUNTOS EXTERIORES DE LA UNIÓN EUROPEA. (Número de expediente Congreso 181/000404 y número de expediente Senado 683/000025)**

El Señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores diputados, buenos días a todos. Agradecemos la presencia del secretario de Estado, con una puntualidad remarcable, a una hora temprana para que nuestros trabajos puedan desarrollarse en unas coordenadas temporales eficientes. Agradeciendo su presencia y la de todos los portavoces, debo señalar que he sido advertido por el señor Guardans de que no podría asistir a la Comisión de hoy. Sabido es que esta Comisión es muy viajera, pero tendremos que modificar el orden del día. ¿Alguna modificación del orden del día previsto sugerida por algún portavoz?

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Si me permite el señor presidente, quiero hacer observar que el grupo proponente, Izquierda Unida, no está presente. ¿Podemos esperar cinco minutos? (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: ¿Esto de que los grupos proponentes no acudan a la Comisión a defender sus propuestas es consecuencia del proceso de construcción europea o de algún vicio personal?

Vamos a empezar con la pregunta que figura en el orden del día.

Tiene la palabra el señor Martínez Casañ para formularla.

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ**: Quiero agradecer al secretario de Estado su presencia esta mañana en la reunión de esta Comisión Mixta para la Unión Europea. Comenzaré diciendo que me hago eco del sentir de todos los portavoces parlamentarios de esta Comisión cuando expreso el interés de mi grupo por el proceso de ampliación europea.

Hace ya algunos años que se abrió este proceso. En aquel momento España defendió un sistema que tuviese en cuenta la situación evolutiva de los distintos países candidatos para caminar hacia el proceso de adhesión. En aquellos momentos y dadas las circunstancias específicas de aquel Consejo, se instauró un método distinto en el que se diferenciaron dos grupos de países candidatos: los que se llamaron de la primera ampliación, países con los que se iniciaron negociaciones enseguida, y los de la segunda ampliación. Si mal no recuerdo, esto fue durante Presidencia inglesa.

La idea de los sucesivos gobiernos españoles, y, desde luego, la idea del Gobierno del Partido Popular ha sido la de que nuestro país tiene una obligación moral y ética con todos aquellos países de la antigua Europa central y del este que por circunstancias históricas se han encontrado alejados durante tantos y tantos años de la Europa de la libertad, de la democracia y del progreso. Ha desarrollado iniciativas varias a lo largo de estos años para conseguir que todos los países candidatos se encontrasen en la misma situación respecto al proceso de adhesión, en el sentido de que dependiese solamente de sus disponibilidades propias para aceptar el acervo comunitario y realizar los cambios necesarios para integrarse en la Unión Europea. Parece ser que este panorama se despejó y que inmediatamente antes de la cumbre de Niza (cumbre que, por otra parte, despejó todo el proceso de ampliación al cumplir con los preceptos de Amsterdam) se decidió que todos los países estuviesen en la misma situación y que pudiesen avanzar en la medida de sus posibilidades en el proceso de ampliación europea. Es por todo ello por lo que en este momento nos interesa a todos, señor secretario de Estado, conocer la valoración que hace el Gobierno del calendario de ampliación de la Unión Europea propuesto por la Comisión Europea y aceptado a título indicati-

vo por los ministros de Asuntos Exteriores de la Unión Europea.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor secretario de Estado para contestar la pregunta.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA ASUNTOS EUROPEOS** (De Miguel y Egea): Efectivamente, en su informe de estrategia para la ampliación del pasado 8 de noviembre, la Comisión Europea incluyó un calendario de trabajo para las presidencias de Suecia, Bélgica y España, cuyo propósito era dar un nuevo impulso a las negociaciones de adhesión en curso. Este itinerario, por utilizar la palabra castellana (se utiliza en la jerga comunitaria *road map*), se complementa con toda una serie de elementos: nuevo tratamiento de períodos transitorios, aislamiento de cuestiones especialmente problemáticas para permitir el cierre provisional de capítulos, reiteración de los principios de diferenciación y posibilidad de recuperación por parte de aquellos países candidatos hasta ahora menos avanzados y también instrumentos de preadhesión orientados a ese mismo fin. Como SS.SS. conocen, entre los temas a tratar durante nuestra próxima presidencia figura una parte importante de aquellos capítulos más complejos, precisamente por razón de sus implicaciones presupuestarias, pues nos han asignado los relativos a agricultura, política regional, instrumentos estructurales y disposiciones financieras y presupuestarias.

La propuesta inicial de la Comisión fue tratada en el Consejo de Asuntos Generales del 4 de diciembre, previo al Consejo Europeo de Niza, y desde el primer momento la delegación española y otras, yo creo que la mayoría, mostraron su apoyo decidido a la estrategia planteada, pero, eso sí, insistiendo en el carácter indicativo y flexible del calendario apuntado. Lo que se pretendía con ello era no dejar para la fase final de las negociaciones el tratamiento de aquellos capítulos más complejos, con el riesgo evidente de tener que cerrarlos en falso o de retrasar su cierre. Para evitar precisamente situaciones de apresuramiento, se insistió en la posibilidad de anticipar el examen de dichos capítulos en la medida en que los países candidatos fuesen presentando sus posiciones negociadoras. Tal enfoque fríe asumido por el Consejo de Asuntos Generales, que en sus conclusiones calificó el calendario propuesto por la Comisión como un marco de referencia útil, indicativo y flexible, que deberá ajustarse a los progresos objetivos realizados por cada país candidato. Días después, el Consejo Europeo de Niza suscribió las conclusiones de los ministros de Exteriores y respecto al plan de trabajo para los próximos dieciocho meses, decidió —cito textualmente— que facilitará la continuación de las negociaciones, teniendo presente que los países mejor preparados conservan la posibilidad de avanzar más deprisa.

La nueva Presidencia de Suecia, que se ha iniciado a principios de este año, ha insistido desde un primer momento en su intención de hacer avanzar las negociaciones más rápidamente de lo que había propuesto la Comisión, y así se refleja en el programa de trabajo específico que ha planteado para este trimestre y que contempla la apertura y tratamiento de la totalidad de los capítulos de negociación con casi todos los países. Hay algunas excepciones con Rumanía y Bulgaria, que, como es bien sabido, son los países que están menos adelantados, con Eslovaquia y también con Malta; este último solamente en el capítulo agrícola, al no haber presentado posición negociadora, aunque realmente la aplicación de la PAC a Malta no supone ninguna dificultad particular. La Comisión Europea, por boca del presidente Prodi, ha expresado su apoyo pleno a este ambicioso programa de Suecia, que se adelanta al itinerario propuesto por la Comisión, y ha solicitado medios humanos y materiales adicionales para poder realizar en tiempo y forma la labor de preparación que tiene encomendada.

En conclusión, señorías, la valoración de España, tal como ha quedado finalmente configurado el calendario propuesto, es positiva por cuanto contribuye, en tanto que referencia indicativa y flexible, a que las negociaciones progresen a un mayor ritmo que el que estaba previsto hasta ahora.

Por nuestra parte, semanas atrás ya iniciamos los contactos con las dos presidencias que preceden a la nuestra con vistas a establecer mecanismos de coordinación adecuados que garanticen este buen ritmo que debe aproximarnos, de forma sostenida y sin menoscabo de la calidad objetiva en la negociación, a una conclusión satisfactoria de este proceso, complejo pero de alcance histórico y políticamente prioritario, como es esta nueva ampliación de la Unión. Precisamente en el día de hoy está en Madrid el primer ministro presidente del Consejo de la Unión, el primer ministro sueco, señor Persson, y entre los puntos de la agenda que pretende tratar con el presidente del Gobierno y sus colaboradores esta mañana está precisamente el primer análisis de la Presidencia sueca sobre cómo van las negociaciones de ampliación y si cabe adelantar la negociación de algunos capítulos, incluso si cabe empezar a hacer ya alguna diferenciación respecto a candidatos más o menos preparados. Todo eso tendrá mucha incidencia sobre cuál es el ritmo de la negociación a lo largo de este año y qué es lo que a nosotros nos corresponderá hacer en el año 2002.

Es evidente que los objetivos deseables en la Unión son que por lo menos el primer grupo de países pueda terminar sus negociaciones de adhesión en tiempo y forma que les permita presentar candidatos a las elecciones del Parlamento Europeo en junio del 2004 y entrar de pleno derecho en las instituciones europeas, junto con el cambio de Comisión, el día 1 de enero del año 2005. Es evidente que si queremos preservar ese

calendario deseable e ideal, contando los períodos largos de ratificación de los tratados, tendríamos que estar en condiciones de poder terminar las negociaciones en el curso del año 2002 o, como muy tarde, en los primeros meses del año 2003. Y para eso, naturalmente, el período de 1 de enero a 1 de julio del año 2002, que coincide con la Presidencia española, es crucial para dar un avance significativo a la conclusión de los capítulos más importantes.

Todo el mundo sabe que todo esto está muy condicionado por el calendario político. Es insoslayable el hecho de que las elecciones legislativas y presidenciales en Francia en el mes de mayo, y legislativas en Alemania en el mes de septiembre del año 2002, de alguna manera van a condicionar ese itinerario, ese *road map*, pero es deber de las presidencias en curso, aquellas que están citadas en el itinerario de la Comisión, seguir adelante con el plan, independientemente del calendario político que puede imponer un ritmo diferente en la negociación de algunos capítulos. Pero si condicionamos la negociación a pensar que va a haber un calendario difícil, nunca se iniciará el estudio de los capítulos más delicados. La idea de entrar con todo, incluso con lo más delicado, cuanto antes, es una buena idea.

Para concluir, en cuanto al aspecto enormemente relevante de la fecha de conclusión de las negociaciones con aquellos países más adelantados, las conclusiones de Niza ofrecen una aproximación interesante y me gustaría concluir con una cita textual de Niza que dice: Esta estrategia, junto con la conclusión de la Conferencia Intergubernamental sobre la reforma institucional, permitirá que la Unión, de conformidad con el objetivo fijado por el Consejo Europeo de Helsinki, se encuentre en condiciones de acoger, a partir de finales del 2002, a los nuevos Estados miembros que estén preparados, con la esperanza de que puedan participar en las próximas elecciones al Parlamento Europeo, es decir, en el año 2004. Son palabras textuales del Consejo de Niza, que enmarcan ya un horizonte temporal para el cual este calendario de negociaciones es fundamental.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Martínez Casañ.

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ**: Señor secretario de Estado, le agradezco la información que nos ha dado sobre la valoración del Gobierno.

Estoy de acuerdo con usted en que las dificultades de la negociación de los capítulos restantes, que probablemente son los más complicados, dificultará en gran medida el ejercicio posibilista que ha hecho la cumbre de Niza, y en concreto el Gobierno español, de abrir las puertas a los países candidatos, por lo menos los del primer grupo, a partir de finales del 2002. Pero me da la impresión, señor secretario de Estado, de que, tal como usted ha dicho, la dificultad de los capítulos res-

tantes y el calendario político de las elecciones en Francia y Alemania, harán muy difícil que a finales del 2003 los países candidatos puedan haber cumplido con los trámites necesarios. Si a esto añadimos el proceso de ratificación que, como usted sabe, lleva bastante tiempo porque tiene que pasar por las Cámaras de los distintos países miembros y del Parlamento Europeo, se añade un elemento de dificultad suplementario. Señor secretario de Estado, me gustaría hacerle una pregunta suplementaria: ¿En qué medida los países candidatos podrán estar asociados a la negociación de las próximas reformas previstas para el 2004, en la que posiblemente debido a todas estas dificultades que usted nos ha explicado en el día de hoy, y a pesar de la buena voluntad que tenemos todos los países miembros, es posible que no puedan participar en la conferencia que apruebe las reformas? ¿En qué medida se les puede asociar o se pueden tener en cuenta los intereses de los países candidatos?

El señor **PRESIDENTE**: ¿El señor secretario de Estado desea contestar?

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA ASUNTOS EUROPEOS** (De Miguel y Egea): Si, con mucho gusto. Es un tema de actualidad porque seguramente el presidente de la República Checa, el señor Milos Zeman, que va a entrevistarse con el presidente de esta Comisión, le planteará, puesto lo hizo también ayer al Gobierno, en qué manera los países candidatos podrán participar en la Conferencia Intergubernamental del año 2004.

Si efectivamente las negociaciones terminan y los procesos de ratificación se cumplen en tiempo y forma para que los países candidatos del primer grupo puedan presentar candidatos al Parlamento Europeo en junio del 2004, no habrá problema porque la Conferencia Intergubernamental podría tener lugar en la segunda parte del 2004, y si han podido mandar candidatos al Parlamento Europeo también podrán sentarse alrededor de la mesa de negociación, aunque de facto a lo mejor no estén todavía dentro de la Unión Europea. Si por cualquier razón el calendario se retrasara, está previsto ya un mecanismo de consulta y de presencia como observadores o como participantes en esa Conferencia Intergubernamental. Eso no se ha articulado. Lo único que yo puedo decir es que el Gobierno español le ha ofrecido formalmente al señor Zeman, en la consulta que hizo, no solamente un mecanismo de información permanente sobre la Conferencia Intergubernamental, sino el apoyo para que se articule un sistema por el cual los países candidatos, sobre todo los que están ya en la primera línea de adhesión, puedan participar en este nuevo ejercicio de transformación de los tratados, que va a tener mucha trascendencia para la Unión y, naturalmente, para ellos, que serán miembros de la Unión en un futuro muy próximo.

— **COMPARECENCIA DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO PARA ASUNTOS EUROPEOS (DE MIGUEL Y EGEA), PARA INFORMAR EN RELACIÓN CON LOS MARCOS COMUNITARIOS DE APOYO DE LAS REGIONES ESPAÑOLAS OBJETIVO 1. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente Congreso 212/000209 y número de expediente Senado 713/000043)**

El señor **PRESIDENTE**: Terminada la pregunta, pasamos a la celebración de la comparecencia, que es la única que figura en el orden del día, puesto que había otra que ha sido retirada previamente. Tiene la palabra el señor secretario de Estado para informar en relación con los marcos comunitarios de apoyo de las regiones españolas Objetivo 1.

Tampoco está el representante de Izquierda Unida. Yo creo que hay que hacer un esfuerzo para suplir los pequeños problemas —llamémosles así— de desarrollo de la Comisión. Estoy seguro de que el señor secretario de Estado no tendrá ningún inconveniente en comparecer que formule la razón de la petición de comparecencia el que la ha efectuado. Está en el orden del día y estoy seguro de que el secretario de Estado está en perfectas condiciones de contestar al tema que le ha traído aquí.

Quiero pedirle disculpas porque debo ausentarme un momento y le voy a rogar al vicepresidente que me sustituya.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA ASUNTOS EUROPEOS** (De Miguel y Egea): En efecto, la comparecencia que había solicitado el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida se refería a un tema muy actual, que desde luego tiene mucho interés para todas personas que hayan hecho el seguimiento de la asignación de fondos estructurales a España. **(El señor vicepresidente, Soravilla Fernández, ocupa la Presidencia.)** Tengo preparada mi comparecencia y no tengo ningún inconveniente en exponerla.

En cuanto al primer elemento de información, el marco comunitario de apoyo para las intervenciones estructurales comunitarias en las regiones Objetivo 1 y en la región beneficiaria de la ayuda transitoria en virtud del Objetivo 1 en España, como literalmente se denomina la correspondiente decisión de la Comisión, fue aprobado el 19 de octubre del año 2000 y se refiere a todas las regiones españolas del Objetivo 1, así como a Cantabria, región que salió del Objetivo 1 pero a la que se le aplican transitoriamente mecanismos del citado Objetivo 1. Es preciso resaltar la importancia de esta decisión, ya que la aprobación del marco comunitario de apoyo 2000-2006 para las regiones Objetivo 1 supone un momento de gran trascendencia en el proceso a través del cual España va a acceder a los fondos estruc-

turales europeos, y se relaciona directamente con el hecho de que España es un importante receptor de fondos estructurales en virtud del Objetivo 1, con un volumen de recursos que asciende, en el período 2000-2006, a un total de 41.193 millones de euros, es decir, a cerca de 7 billones de pesetas.

La importancia de contar con un marco comunitario de apoyo aprobado se deriva del hecho de que el acceso a estos recursos, que han correspondido a España en virtud de los compromisos aprobados en Berlín en marzo de 1999 y son acordes con la distribución indicativa realizada entre los Estados miembros, se encuentra condicionado a la aprobación por la Comisión Europea de una serie de documentos de programación que establecen con precisión cuáles van a ser las finalidades a las que se van a dedicar estos recursos. Entre los documentos de programación que son necesarios, el primero, que debe ser aprobado por la Comisión y aceptado, es el plan de desarrollo regional que presenta España. Es un documento orientativo, de carácter estratégico y base sobre la que se establecen otros documentos de programación que son ya vinculantes, tanto para la Comisión Europea como para el Estado miembro, sobre los que es preciso llegar a un acuerdo con la Comisión. Estos programas, que ya vinculan, que derivan del plan de desarrollo regional, son el marco comunitario de apoyo y los llamados programas operativos, que determinan la aplicación concreta de los fondos en nuestro país. Dada la complejidad del procedimiento, me permito recordar algunos de los pasos que se han seguido hasta culminar con la aprobación de este marco comunitario de apoyo.

En primer lugar, como ya he mencionado, España presentó el documento general, el plan de desarrollo regional 2000-2006 para regiones Objetivo 1 el 29 de octubre de 1999, es decir, el mismo año, meses después de haberse acordado las perspectivas financieras, reflejando en este documento de carácter general las estrategias y las prioridades inversoras que durante el período 2000-2006 se plantean abordar por las distintas administraciones españolas para favorecer el desarrollo de las regiones incluidas en el Objetivo 1. Quisiera recordar que estas regiones son Andalucía, Asturias, Canarias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Murcia, Ceuta y Melilla, y asimismo Cantabria, que, aunque es una región que salió del Objetivo 1, se le aplican también medidas transitorias porque tiene derecho a percibir sus ayudas durante todo el período.

En segundo lugar, la Comisión Europea, al recibir este plan de desarrollo regional el 22 de noviembre de 1999 y una vez finalizado el análisis preceptivo de este plan de desarrollo regional para las regiones españolas del Objetivo 1 por los servicios de la Comisión, comunicó el 22 de noviembre de 1999 que encontraba admisible el documento propuesto. Con este visto

bueno de la Comisión, la Administración española empieza a trabajar y la Comisión, por su parte, el 4 de mayo de 2000 abre el proceso de preparación y negociación del marco comunitario de apoyo después de aprobar el mandato de negociación para sus representantes, definiendo con ello las posiciones negociadoras que deben mantener. Se desarrolló a partir de este momento una negociación que culminó con la firma del acuerdo entre el comisario de Desarrollo Regional, señor Barnier, y el ministro de Hacienda el pasado mes de octubre. El procedimiento de programación no concluye con la aprobación del marco comunitario de apoyo, sino que continúa con un paso siguiente, es decir, con la aprobación de los llamados programas operativos, enunciados en los objetivos y prioridades del marco comunitario de apoyo. Estos programas operativos son documentos en los que se concretan con un mayor nivel de detalle las actuaciones de las administraciones públicas españolas que van a ser objeto de cofinanciación. Es preciso señalar que los programas operativos se pueden presentar antes de la aprobación final del marco comunitario de apoyo y luego ser finalmente ajustados para adecuarse estrictamente a lo dispuesto en el marco comunitario aprobado, o se pueden presentar después; pero, en cualquier caso, es precisa la aprobación de los mismos por la Comisión.

La aprobación de los primeros programas operativos tuvo lugar por la Comisión el 29 de diciembre del año 2000 y, junto con los que se han firmado en los últimos días del mes de febrero, estamos ya a punto de contar en muy breve plazo con la aprobación de la totalidad de los programas operativos presentados. No puedo precisar, creo que quedan todavía algunos por aprobar, pero el bloque total está ya aprobado entre diciembre y febrero de este año.

La fecha en la que el Gobierno español presentó a la Comisión Europea una nueva versión de los programas operativos, los días 28 y 29 de abril de 2000, tiene especial relevancia, ya que los reglamentos establecen que si los programas operativos se presentan antes del 30 de abril, todas las actuaciones realizadas desde el 1 de enero de 2000 contenidas en los mismos pueden ser cofinanciadas. Esto se hizo con el objetivo de asegurar cofinanciación comunitaria a partir del 1 de enero de 2000, que era la fecha de la entrada en vigor de las perspectivas financieras, sin que la fecha de la aprobación final de los programas operativos afecte a la percepción de los recursos correspondientes. Lo importante es presentarlos antes de ese plazo y luego da igual la aprobación, aunque intervenga más tarde como ha sido el caso, porque el hecho de haberlos presentado antes ya supone que la financiación se extiende a partir del 1 de enero de 2000.

El marco comunitario de apoyo establece entre otros elementos las prioridades estratégicas a las que deberán aplicarse los fondos estructurales y el montante de cada fondo —los fondos Feder, el Fondo Social

Europeo, el Feoga-Orientación y el IFOP— y las cantidades que se asignan a cada uno de ellos. Igualmente, se especifican los recursos que se aplicarán en cada región de las beneficiadas en el Objetivo 1, así como las correspondientes prioridades de gasto, haciendo referencia a los recursos que van a gestionar cada una de las diferentes administraciones españolas interesadas, puesto que aquí participan no solamente la Administración central sino también las administraciones autonómicas. El marco comunitario de apoyo establece también los procedimientos de gestión, de evaluación, seguimiento y control que deberán aplicarse a fin de garantizar que los recursos se utilicen según lo establecido y con la mayor eficacia posible.

En relación con el total de los recursos programados, hay que señalar que la participación comunitaria asciende a 39.548 millones de euros, de los cuales 24.178,7 millones de euros corresponden al Feder; 8.843,5 al Fondo Social Europeo; 5.021,2 al Feoga-Orientación; y 1.504,6 al IFOP. Esta cantidad global resultante, en precios corrientes, refleja la deducción del 4,16 en concepto de reserva de eficacia, que se aplicará a partir del año 2004, del montante inicial asignado a España. Como saben SS. SS., es una innovación que se introdujo en las perspectivas financieras del año 2000 hacer lo que se llama una reserva de eficacia para luego aplicarla al final del período, en el caso de que se hayan cumplido los programas. El marco comunitario de apoyo presenta un plan de financiación indicativo que especifica que el coste total para la actuación conjunta de la Unión Europea y del Estado miembro asciende a 84.753,7 millones de euros para todo el período. Y en el documento se recuerda, con carácter indicativo, que la contribución del Fondo de cohesión asciende a 6.528,4 millones de euros para el período 2000-2006.

La necesidad de financiación nacional correspondiente al sector público que refleja el marco comunitario de apoyo asciende a la cantidad de 19.228,3 millones de euros, y ésta se reparte entre la Administración general del Estado, incluidos los organismos, empresas que dependen de ella, así como lo que corresponde a las corporaciones locales (hay una parte que corresponde a corporaciones locales) y lo que corresponde, cantidad mayor, a administraciones autonómicas. Las administraciones autonómicas —es bueno recordarlo— gestionan el 37,6 por ciento del total de los fondos que se reciben con participación comunitaria. También en el marco comunitario de apoyo se describen de una manera específica para cada una de las regiones incluidas las características, situación socioeconómica, debilidades y estrangulamientos existentes desde el punto de vista de su desarrollo socioeconómico y los objetivos estratégicos que se plantean. Dichas estrategias se acompañan de un conjunto de indicadores de referencia, así como un cuadro financiero en el que quedan reflejados los importes asignados a cada una de sus prioridades.

Como resultado del conjunto de las actuaciones que contiene el marco comunitario de apoyo el porcentaje que refleja la participación relativa de las comunidades autónomas es el siguiente: a Andalucía le corresponde el 30,22 por ciento; a Asturias, el 4,66; a Canarias, el 6,94; a Castilla y León, el 11,98; a Castilla-La Mancha, el 7,93; a la Comunidad Valenciana, el 11,10; a Extremadura, el 7,83; a Galicia, el 13,67; a Murcia, el 4,26; a Ceuta, el 0,30; a Melilla, el 0,30; y a Cantabria, el 0,92.

Además de los doce programas operativos regionales que se refieren respectivamente a cada una de las regiones «incluidas en el Objetivo 1, se establecen programas operativos plurirregionales que se desarrollan en vanas comunidades autónomas. Estos programas se destinan, respectivamente, a la mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo en la investigación, desarrollo e innovación, a la sociedad de la información, al fomento del empleo, a la formación profesional, a la iniciativa empresarial y formación continua, a la lucha contra la discriminación, a la pesca, a la mejora de estructuras de los sistemas de producción agrarios, y son también estos programas plurirregionales el programa operativo local y el de asistencia técnica.

Quiero concluir destacando, una vez más, la importancia de los recursos y de las acciones que quedan reflejadas en el marco comunitario de apoyo, que son fundamentales para conseguir la convergencia real de las regiones españolas que todavía se incluyen en lo que denominamos Objetivo 1 y de los fondos estructurales comunitarios. Quisiera, por último, señalar que para estar regiones, en infraestructuras de base, es decir, transporte, telecomunicaciones, energía, medio ambiente y sanidad, se destina casi la mitad de los fondos, el 49,1 por ciento. Que a los recursos humanos, educación, formación, investigación y desarrollo, se dedica el 25 por ciento. Y que el esfuerzo dedicado a la mejora del entorno productivo, esto es, industrias, servicios, agricultura, desarrollo rural, pesca y turismo, se destina otro 24 por ciento. Vemos que infraestructuras se lleva la mitad, los recursos humanos una cuarta parte y el resto, la mejora del entorno productivo, la otra cuarta parte restante.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Soravilla Fernández): Muchas gracias, señor secretario de Estado por su cumplida información.

No está presente ningún miembro del Grupo Izquierda Unida, autor de la propuesta. En consecuencia, comenzamos por el Grupo Socialista. El diputado García Brea tiene la palabra. Le ruego que haga uso sintético del tiempo, porque la generosidad de la Presidencia luego hay que transmitirla al resto de los grupos.

El señor **GARCÍA BREVA**: Quiero empezar agradeciendo al secretario de Estado su nueva comparen-

cia ante esta Comisión. Me parece un hecho destacable que yo le agradezco en nombre de mi grupo. Quisiera ser breve, pero el tema es muy importante. Voy a ver si intento sintetizar todo lo que quiero decir comentando la exposición que ha hecho el secretario de Estado.

Voy a comenzar haciendo una introducción de lo que son las políticas estructurales y de cohesión dentro de la Unión Europea, que se originan a través de un mandato de los tratados, por el cual la cohesión ha de ser el objetivo de todas las políticas de la Unión Europea y no sólo de las estructurales.

La política de cohesión ha tenido un desarrollo ejemplar, sobre todo en los años 1986 a 1992, que tiene su máxima expresión en la cumbre de Edimburgo con la creación del Fondo de cohesión y la duplicación de los recursos de los fondos estructurales, que hacen que se pueda calificar a la citada cumbre no como ejemplo de una solidaridad pedigüeña —como la calificó en España el Gobierno— sino como un proyecto a largo plazo que ponía en marcha también un modelo social europeo que tendía, como bien ha dicho el secretario de Estado, a la convergencia real, a la disminución de las disparidades territoriales y, en general, a la cohesión territorial como complemento indispensable del mercado único.

Se han producido las reformas de los fondos estructurales en los períodos que van de 1989 a 1993, de 1994 a 1999 y en el que estamos actualmente, del 2000 al 2006, a partir de la Agenda 2000, se hace también una reforma de los fondos estructurales que yo quisiera concretar. Más importante que los objetivos que ha señalado el secretario de Estado del marco de apoyo comunitario, a mí me parece importante destacar los principios de gestión que en la reforma de los reglamentos, que se produce justamente a finales del año 1999, van a orientar el seguimiento, el control, la evaluación y, sobre todo, van a marcar qué grado de eficacia se quiere conseguir a través de la gestión de estos fondos estructurales. Me voy a referir fundamentalmente al Feder y al Fondo Social Europeo. Las orientaciones o los criterios de gestión que se establecen en esos reglamentos fundamentalmente tienen que ver con mejorar la selección de objetivos, es decir, se pasa de dedicar menos dinero a lo que vulgarmente se llama cemento a impulsar en mayor medida los factores de competitividad. En segundo lugar, en esos principios de gestión se trata también de impulsar los partenariados, tanto públicos como privados, sobre todo la participación del sector privado y crear organismos de integración o intermedios que consigan un mayor respaldo a los proyectos que se vayan a presentar. En tercer lugar, se intenta también una mayor identificación de las necesidades, fundamentalmente de las pymes, a través de estudios de demanda, de diagnósticos, de crear servicios de cooperación interempresarial, que es el cuarto criterio de gestión de los fondos estructurales, encaminados, a través de esos servicios de cooperación

interempresarial, a poner en marcha sistemas de formación, de desarrollo de nuevas tecnologías y de innovación. Estos principios de gestión me parecen fundamentales a la hora de valorar la aplicación y el desarrollo, tanto de los recursos como del resultado de los programas operativos y, sobre todo, de la definición, a través de esos planes de desarrollo regional, de lo que se quiere hacer en cada una de las regiones y, en general, en las regiones Objetivo 1.

Quiero hacer también una breve referencia a los recursos. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)** Dice el señor secretario de Estado que es a través del Consejo Europeo de Berlín donde se establecen los recursos que se dedican a las políticas estructurales. No voy a entrar en el debate de las cifras, pero es necesario hacer una valoración en el sentido de que el cuadro financiero no debe analizarse aisladamente sino en función de las normas y de los criterios que regulan las acciones estructurales. He querido hacer una referencia muy detallada de cuáles son los principios de gestión de los fondos estructurales, porque lo importante no son los recursos, sino cómo se aplican esos criterios de gestión a los que antes me he referido.

Quisiera hacer dos referencias a la dificultad que va a entrañar en el actual período la menor flexibilidad con respecto a las reprogramaciones. Sería importante intentar conseguir un grado mayor de flexibilidad respecto al marco financiero y a las reprogramaciones. Y en segundo lugar, sería necesario ampliar el partenariado, en el sentido de descentralizar en mayor medida la gestión de los fondos, dar una mayor papel a los poderes locales y regionales y a los agentes sociales.

En cuanto a España se refiere, y por la relación que ha hecho de fechas el secretario de Estado, me da la impresión de que el 2000 fue un año perdido. El año 2001, las noticias que yo tengo —y me gustaría que el secretario de Estado lo comentara— es que el nivel de ejecución es muy bajo, con lo cual estamos hablando ya de un período de programación cuya ejecución se va acortando. No se puede minusvalorar la política de cohesión y las políticas de los fondos estructurales en lo que se refiere a España. En cuanto a las regiones Objetivo 1, se van a mover unos 13 billones de pesetas, sumando las aportaciones de la Unión Europea, del Estado, de las comunidades autónomas y la iniciativa privada, cantidad importante en cuanto a las regiones que va a afectar y es otra razón por la que hay que centrar la atención más en la eficacia con la que se utilizan estos recursos.

Ahora quisiera hacer tres críticas al marco de apoyo comunitario respecto a la gestión que ha llevado a cabo el Partido Popular en su elaboración. En primer lugar, no se ha realizado de una manera transparente ni objetiva. Los servicios de la Comunidad Europea hicieron un reparto indicativo, calculado sobre la base de la población y el nivel relativo de renta. Este cálculo fue comunicado a las autoridades españolas y, sin embar-

go, ese reparto no se ha respetado y se han producido algunas importantes disfunciones, perjudicando notablemente, sobre todo, a la Comunidad de Andalucía.

El señor secretario de Estado ha dado unas cifras de las comunidades autónomas que yo quisiera comentar. Y yo voy a remarcar solamente dos datos. Con respecto al reparto que hace la Comisión y al resultado de la negociación hay una diferencia sustancial, sobre todo en la Comunidad de Andalucía. En el reparto que hace la Comisión a la Comunidad de Andalucía le correspondían 15.899 Meuros y en el resultado de la negociación se produce un descenso de un 24,8 por ciento, y la Comunidad de Andalucía se queda con 11.952 Meuros. Como contraste, la Comunidad de Castilla y León, en el reparto que hace la Comisión tiene 2.930 Meuros y como resultado de la negociación se produce un incremento de un 60,5 por ciento, llegando a tener 4.702 Meuros. Son datos que se han trasladado a los programas operativos. Son dos contrastes importantes que reflejan esa falta de claridad y transparencia que el secretario de Estado me gustaría que explicara.

En segundo lugar, la distribución que se ha hecho del marco de apoyo comunitario entre las distintas administraciones, fundamentalmente Administración del Estado y comunidades autónomas, es desequilibrada. Como bien ha dicho el secretario de Estado, a las comunidades autónomas les corresponde gestionar el 37,3 por ciento del submarco regional. Sin embargo, al Estado (y es la cifra que no ha dicho pero que se deduce) le corresponde gestionar el 62,7 por ciento a través del submarco plurirregional. Es decir, ahora mismo el Estado está gestionado más de la mitad (62 por ciento) de los recursos del marco de apoyo comunitario, mientras que las comunidades autónomas sólo gestionan el 37,3 por ciento. Esto podría explicarse a lo mejor en períodos anteriores, pero en éste, con el nivel de competencias que han adquirido las comunidades autónomas en temas como empleo, educación, universidad e incluso sanidad, creemos que este desequilibrio no está justificado, máxime cuando la Comisión Europea siempre pone como ejemplo de buena programación de los fondos la hecha por Italia, con un único programa regional por región en el que la autoridad de gestión es el gobierno regional, y un único programa plurirregional en el que se incluyen las inversiones no regionalizables. En España lo que pasa es justamente lo contrario: hay un programa regional por región en el cual la autoridad de gestión es el Estado, si bien por exigencia muy fuerte de la Comisión Europea se ha incluido la frase de autoridad de gestión compartida, y un conjunto de once programas plurirregionales en los que la programación, el seguimiento y la gestión corresponde enteramente al Estado. Nosotros no estamos de acuerdo con este criterio, porque lo único que se valora es hacer que, a través de estos repartos de los recursos del marco, el balance fiscal del Estado español con la Unión Europea siempre sea positivo para el Estado

español. Eso lo que hace es perjudicar notablemente la capacidad de gestión y as posibilidades de actuación de las comunidades autónomas. Como digo, nosotros no compartimos esta política pues creemos que lo que está haciendo el Estado es seguir administrando nuestra situación en Europa, pero no le preocupa ni el reparto, ni el proyecto europeo, ni la eficacia en la gestión de los fondos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el representante de Coalición Canaria.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Solicito el apoyo de la Presidencia para compartir el tiempo con el senador don Alonso Arroyo, de Coalición Canaria. (**El señor vicepresidente, Soravilla Fernández ocupa la Presidencia.**)

Señor secretario de Estado, quiero agradecer su comparencia aquí y la información que nos ha dado, que, como usted bien sabe, para Canarias tiene una especial sensibilidad, como región de Objetivo 1 que ha sido, donde se han ido planteando una serie de situaciones derivadas de la llegada en Canarias del producto interior bruto a la cifra del 75 por ciento. Nuestra comunidad autónoma, en perfecto entendimiento con su departamento ministerial, ha encauzado la actuación política ante la Unión Europea para que la disposición de los fondos estructurales y lo que viene dirigido a las regiones españolas de Objetivo 1 sea perfectamente encajable en Canarias, a razón de lo establecido por el artículo 299.2 del Tratado de Amsterdam, de regiones ultraperiféricas. Yo quiero reconocer aquí esta sintonía con su departamento y con usted personalmente, señor secretario de Estado, lo que nos lleva a interpretar positivamente, como están haciendo Francia y Portugal con la lectura del artículo 299 del Tratado que he citado de las regiones ultraperiféricas —pero que no es el caso de los territorios franceses y portugueses, que han pasado el umbral del 75 por ciento, que les podía excluir de esta situación—, donde se nos garantiza por la lejanía, la insularidad y las dificultades estructurales.

En cuanto a la situación del plan de desarrollo regional de España, dentro del que se halla el subprograma la administración autonómica está disponiendo de la gestión como autoridad de gestión compartida plenamente reconocida. Usted ha citado la cifra del 6,94 por ciento. No hay que olvidar que España ha mantenido una postura positiva desde hace muchos años, con anteriores gobiernos y con el actual, en cuanto a la disponibilidad de fondos de cohesión y fondos estructurales. Esa cifra que usted también ha recordado de 7 billones de pesetas es un hito a destacar en la actuación española en cuanto a la disponibilidad de fondos estructurales de la Comunidad Europea.

Antes de ceder la palabra a mi compañero el senador don Alonso Arroyo, sólo me resta destacar, señor

secretario de Estado, que la Comunidad Autónoma de Canarias sigue este proceso con la máxima atención, en la tranquilidad de que se van a seguir disponiendo de estos fondos, bien como región Objetivo 1, bien como región ultraperiférica en el Tratado de Amsterdam posteriormente, manteniendo los altos porcentajes en el capítulo de gastos o de recepción de fondos, que es el de infraestructura de base. Si España está en una disponibilidad total de un 49,1 por ciento de infraestructura de base (sin perjuicio de otras cuestiones que tocará mi compañero don Alonso Arroyo como los fondos para la agricultura y otras actividades sectoriales), los puertos, aeropuertos, carreteras, etcétera, para nosotros constituyen la máxima demanda. Esperamos seguir contando con su entendimiento y comprensión para mantener el mismo lenguaje ante la Unión Europea, así como la coordinación que sostenemos en bien de la política general de fondos estructurales y desarrollo regional del Gobierno central y del Gobierno autónomo de Canarias. Me siento en la satisfacción de decir que existe esa armonía ante ambas administraciones, central y periférica.

Sin más, señor presidente, paso la palabra a mi compañero don Alonso Arroyo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Soravilla Fernández): Tiene la palabra, por cinco minutos, el señor Alonso Arroyo.

El señor **ARROYO HODGSON**: Voy a utilizar menos de cinco minutos. También me quiero sumar al agradecimiento de mi compañero el diputado don Luis Mardones, para agradecer al secretario de Estado la comparencia en un tema como es la información en relación con el marco comunitario de apoyo en las regiones españolas de Objetivo 1, básico para España, para todas las regiones de Objetivo 1, entre las cuales, por supuesto, está incluida Canarias.

Durante muchos años nos hemos beneficiado de estas medidas en marcos comunitarios de apoyo en períodos anteriores y estábamos expectantes de la aprobación definitiva del nuevo marco comunitario de apoyo. Si la comparencia hubiera sido hace un par de semanas, quizá le hubiera preguntado que cuándo se iban a aprobar. Estamos satisfechos de que esto se haya aprobado y de que ahora nos pongamos las pilas todos, la Administración central y las comunidades autónomas, para gestionar de la mejor manera posible los referidos fondos. Quiero también incidir en que Canarias tenía la amenaza de sobrepasar el famoso 75 por ciento, argumento que siempre hemos defendido y lo hemos querido ligar a la base jurídica del artículo 299.2 del Tratado de Amsterdam.

Y finalmente quiero decir que hasta el año 1999 desempeñé, durante casi ocho años, la Viceconsejería de Agricultura del Gobierno de Canarias y que en el tema de los fondos estructurales, a través de la Direc-

ción General de Estructuras Agrarias nos coordinábamos con el Ministerio de Agricultura y con el entonces Ministerio de Economía y Hacienda, coordinación general que se realizaba con la Secretaría de Estado para la Unión Europea y que nuestro grupo, Coalición Canaria, está gobernando en Canarias y va a seguir con el mismo espíritu de colaboración con la Administración central del Estado para aunar esfuerzos, en una responsabilidad institucional en beneficio de los distintos sectores afectados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Soravilla Fernández): Pasamos a dar la palabra al representante del Grupo Parlamentario Popular, señor Martínez Casañ.

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ**: Quiero agradecerle, de nuevo, al secretario de Estado por estar con nosotros esta mañana y por la información que nos ha ofrecido tan cumplida, sobre la comparecencia objeto de este debate.

Estamos todos de acuerdo, señor presidente, en que el tema que discutimos en este momento es un tema de Estado y, por lo tanto, es lógico y comprensible que haya sido una prioridad de todos los gobiernos sucesivos desde que España entró como miembro en la Unión Europea. No es de extrañar que todos los gobiernos se hayan esforzado de manera ejemplar por defender estas políticas comunitarias en función de las circunstancias de cada momento, de manera que los resultados fueran los más beneficiosos para nuestro país.

Es importante reconocer esa secuencia de logros que, como decía el representante del Grupo Socialista, empieza mucho antes de Edimburgo, continúa en Edimburgo y tiene su punto actual en las últimas perspectivas financieras del 2000 y en la negociación de Berlín.

Es muy importante que contemos con la presencia del secretario de Estado en este momento porque, si bien es un tema en el que el responsable de la negociación de la cuantía es el Ministerio de Economía y Hacienda, la realidad es que es el Ministerio de Asuntos Exteriores el que coordina la negociación. Por otra parte, el secretario de Estado se ha encontrado desde el primer momento no solamente en las negociaciones de la adhesión a la Unión Europea, sino en el proceso de negociación de los fondos estructurales y de los marcos comunitarios de apoyo. Por lo tanto, nadie mejor que él puede darnos una idea histórica y una idea de continuidad de lo que ha sido la negociación a través de las distintas fases evolutivas de este proceso.

Quiero añadir que para mi grupo parlamentario no deja de ser importante y digno de mención que a estas alturas de nuestro proceso de integración europea desde el año 1986, continuemos logrando resultados beneficiosos para nuestro país, como es el de haber conseguido que doce comunidades autónomas puedan seguir beneficiándose de los fondos destinados a las regiones

Objetivo 1, alguna comunidad, ya limite, dada la buena gestión y el proceso de reformas económicas y sociales, y que se haya defendido también de la manera que se ha hecho la fase de *fixing out*, que ha mencionado el secretario de Estado respecto a Cantabria, que va a posibilitar que esta comunidad autónoma, que a lo largo de los últimos años ha realizado progresos tan importantes, aterrice con normalidad en una situación normal dentro de unos cuantos años.

Debemos felicitar al Gobierno por su diligencia en la presentación de los programas operativos, puesto que, como ha dicho el secretario de Estado, en estos años puente, cuando se acaban unas perspectivas financieras y empiezan otras perspectivas financieras, es de la máxima importancia que la diligencia del Gobierno en la presentación de los marcos comunitarios de apoyo, como ha hecho nuestro Gobierno antes del 29 de abril de 2000, permita que, con independencia de la fecha de la aprobación final de los programas operativos, esto no afecte a la percepción de los recursos correspondientes a las actuaciones ejecutadas en dichos programas. Hay que reconocer al Gobierno su diligencia y su buen hacer en este tema. Por otra parte, eso va a permitir que en estos cinco años el grado de ejecución del Reino de España respecto a los marcos comunitarios y todas las acciones estructurales sea de tal envergadura que en los años sucesivos y en los próximos programas, aquellas regiones que continúen siendo susceptibles de recibir los fondos tengan una buena acogida en los ámbitos comunitarios.

Comparto plenamente la opinión del secretario de Estado respecto a los nuevos criterios de gestión que han permitido que la realidad autonómica de una España descentralizada y con una gran participación de las comunidades autónomas en la elaboración de la voluntad del Estado respecto al proceso de integración europea cuente también en este punto con la participación necesaria, puesto que gestionan, como ha dicho el secretario de Estado, el 37 por ciento de los fondos totales. Eso demuestra la colaboración inmejorable entre las comunidades autónomas y el Gobierno y el papel relevante que todas y cada una de ellas desarrollan, no solamente en la gestión de los fondos una vez están aprobados los programas operativos, sino también en el diseño previo, antes de la aprobación por parte de la Comisión, con el concurso del Gobierno. Agradezco de nuevo al secretario de Estado su información.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Soravilla Fernández): El señor secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA ASUNTOS EUROPEOS** (De Miguel y Egea): En primer lugar quisiera agradecer al señor García Brea las informaciones complementarias que ha dado a mi proyecto de intervención de comparecencia. Tomo nota de

sus críticas sobre la falta de claridad y transparencia y sobre un nivel de programación bajo. Simplemente le diré que no es mi departamento el que negocia los programas operativos ni el marco comunitario de apoyo y que quizá esas críticas estén más indicadas para el Ministerio de Hacienda, que es el que tiene la responsabilidad primaria de hacer esa negociación. De todas maneras, me parece que, como toda acción de Gobierno, es lógicamente susceptible de ser criticada. Lo que sí tenemos que concluir, independientemente de que admitamos las críticas entre nosotros, es que de cara hacia Europa y, ya digo, independientemente de fallas que pueda tener nuestro sistema, es evidente que el marco comunitario de apoyo español y los programas operativos son sin ninguna duda los mejor elaborados en toda la Unión Europea, donde se sabe que el grado de efectividad de los programas españoles es el más alto dentro de toda la política estructural y regional. Por lo tanto, efectivamente, puede ser que haya habido, en este caso y también en casos anteriores, fallas en el sistema, pero el balance general de la actuación de España en los fondos y en los marcos comunitarios de apoyo, tanto ahora como en el pasado, ha sido, en comparación con el resto de los países comunitarios, absolutamente brillante. España es sin ninguna duda el país que mejor aprovecha todo el marco de fondos que tiene a su disposición.

Respecto a la intervención de Coalición Canaria, diré que el Gobierno español tuvo particular interés en incluir una disposición de derecho primario en el Tratado de Amsterdam para preservar el carácter excepcional que afecta a las regiones ultraperiféricas, es decir, el concepto de lejanía e insularidad, que les hace tener una situación permanente de desventaja con el resto de la Unión, y la idea siempre fue y sigue siendo que esa situación de permanente desventaja sea compensada independientemente del nivel de renta, es decir, estén o no estén dentro del Objetivo 1. Me parece que todas las medidas que se están aprobando en desarrollo del 299 van en esa dirección y por lo tanto yo quisiera confirmarle al Grupo de Coalición Canaria que, como ellos saben, el Gobierno está en esta línea, que coincide plenamente con la de Coalición Canaria y que, por lo tanto, yo creo que no hay que tener ninguna inquietud particular respecto a que Canarias desaparezca del marco de los fondos una vez que alcance el deseable nivel, porque todos deseamos que Canarias no solamente esté por encima del 75, sino incluso por encima del 90 o en el cien por cien de la renta comunitaria, pero aunque estuviera al cien por cien de la renta comunitaria, no desaparecerían las condiciones especiales que afectan a una región que, como todo el mundo sabe, está en una situación permanente de lejanía y de separación del núcleo central de la Unión.

También quisiera agradecer al señor Martínez Casañ sus aportaciones y, señor presidente, no tengo nada más que decir.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Soravilla Fernández): Señor García Brevia, tiene la palabra, pero para una cuestión absolutamente concreta y precisa, por dos segundos nada más.

El señor **GARCÍA BREVA**: Simplemente deseo aclarar al portavoz del Grupo Popular que los PDR y los programas operativos los hacen los gobiernos de las comunidades autónomas, y lo que hace luego el Ministerio de Economía es refundirlos en un PDR nacional y transmitir los programas operativos. Yo creo que en sus felicitaciones al Gobierno se debe incluir fundamentalmente a los gobiernos y a las administraciones regionales, que son los que han sido diligentes.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Soravilla Fernández): Señor secretario de Estado ¿tiene algo que añadir? (**Denegación.**)

PROPOSICIONES NO DE LEY:

- **RELATIVA A LA APLICACIÓN DEL DERECHO COMUNITARIO EN LAS REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS EN DESARROLLO DEL ARTÍCULO 299 DEL TRATADO DE AMSTERDAM PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente Congreso 161/000256 y número de expediente Senado 663/000003)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Soravilla Fernández): Señorías, reanudamos la sesión. Pasamos al punto tercero del orden del día: debate y votación de proposiciones no de ley. Vamos a debatir la relativa a la aplicación del derecho comunitario en las regiones ultraperiféricas en desarrollo del artículo 299 del Tratado de Amsterdam. El proponente es el Grupo Socialista y para defenderla tiene la palabra —nunca es tarde si la dicha es buena— el diputado Segura Clavell.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Señorías, en efecto, esta es una proposición no de ley que, tal como habrán podido comprobar, está publicada en el Boletín de las Cortes Generales el 18 de octubre de 2000 y que por circunstancias de tiempo no pudo ser objeto de debate en la última sesión de esta Comisión Mixta Congreso-Senado para la Unión Europea y lo es en el día de hoy. Se enmarca, señorías, en el planteamiento político que el Grupo Parlamentario Socialista ha venido sosteniendo en las Cortes Generales respecto a la aplicación del derecho comunitario en las regiones ultraperiféricas, concretamente en el desarrollo del artículo 299.2 del Tratado de Amsterdam, que afecta a la única región ultraperiférica del Estado español, que es la Comunidad Autónoma de Canarias, así como a otras comunidades-archipiélagos de otros países como Francia o Portugal.

Señorías, es bueno que desde la perspectiva metodológica el Grupo Parlamentario Socialista ponga de manifiesto y quede reflejado en el «Diario de Sesiones», que esta ha sido una línea de conducta política mantenida con continuidad, y estimamos que con rigor y método, de tal manera que a lo largo de los últimos años, tal como puede verse en los diarios de sesiones de las distintas comisiones mixtas celebradas para la Unión Europea en las Cortes Generales, el Grupo Parlamentario Socialista ha propuesto iniciativas en esa línea. Así, quiero recordarles que en la sesión celebrada el 25 de mayo del año 1999 la resolución de la proposición no de ley que titulamos en aquel momento relativa a las aplicaciones del derecho comunitario en las regiones ultraperiféricas, en desarrollo del artículo 299 del Tratado de Amsterdam, fue acordada por unanimidad, fruto del acuerdo común transaccional en aquella Comisión, que se recoge en la exposición de motivos de esta proposición no de ley que debatimos en el día de hoy. Posteriormente, señorías, se han ido produciendo una serie de acontecimientos que llevan a que el Grupo Parlamentario Socialista estime oportuno producir el pertinente debate y fijación de posiciones ante la situación en la que nos encontramos en la actualidad. En ese sentido es conveniente recordar que las actuaciones que la Comunidad Autónoma de Canarias ha llevado a cabo en Europa durante los dos últimos años se han centrado en el desarrollo del artículo 299 del Tratado de la Unión Europea en lo que a Canarias se refiere y al resto de las regiones ultraperiféricas. Han sido la Comunidad Autónoma de Canarias y las fuerzas políticas y sociales de dicha comunidad las que lo han elevado al Gobierno de la nación, y éste, en el ejercicio de sus responsabilidades, en los distintos foros comunitarios ha ido impulsando aspectos que van vertebrando un *corpus*, un estatus permanente de Canarias en el seno de la Unión. En ese sentido, a lo largo del año 1999, en las fuerzas políticas, sociales, sindicales, económicas y, naturalmente, en el Parlamento canario se ha ido produciendo un amplio debate con objeto de definir el contenido y el alcance que deberían desarrollar las frases recogidas en el artículo 299 y concretamente en su párrafo segundo. Como resultado de todo ese amplio debate social y de la correspondiente coordinación con los ministerios de la Administración general del Estado, del Gobierno de España, se llegó a la elaboración de una propuesta conjunta del Gobierno de Canarias y del Gobierno del Estado sobre las medidas específicas en las cuales debe centrarse el desarrollo del artículo 299.2 en todos sus ámbitos. Esa propuesta, señorías, creo que es muy oportuno recordar que se aprobó por unanimidad en el Parlamento de Canarias en la sesión celebrada el 17 de noviembre de 1999, se remitió oficialmente a la Comisión Europea en el mismo mes y con posterioridad se han venido produciendo una serie de acontecimientos que es menester mencionar de forma muy rápida.

En marzo del año 2000, la Comisión presentó un informe sobre las medidas para aplicar el apartado 2 del artículo 299 del Tratado, en el que se recogían las orientaciones que la Comisión pretendía impulsar en los distintos ámbitos. Sobre la base de ese informe, el Gobierno de Canarias comenzó sus trabajos para la definición de las medidas sectoriales, siempre con el debate previo en el Parlamento de Canarias, participando las fuerzas políticas que apoyan al Gobierno o las que se encuentran en la oposición, y se han ido definiendo una serie de aspiraciones de muy diferente índole. En primer lugar, en materia de ayudas regionales, las fuerzas políticas de la Comunidad Autónoma de Canarias hemos aspirado a una modificación de la normativa europea para permitir que Canarias y las demás regiones ultraperiféricas pudiesen disfrutar de ayudas al funcionamiento con carácter indefinido, aunque sujetas a modulaciones en lo que a su intensidad se refiere. Ello, señorías, ha permitido abrir la posibilidad de mantener y prorrogar las medidas incentivadoras de la actividad económica y del empleo que se recogen en la Ley del régimen económico y fiscal canario de 1994, ley de la cual algunas de las personas que integramos esta Comisión Mixta para la Unión Europea fuimos ponentes en su momento. Además, señorías, Canarias ha aspirado siempre a ver garantizada su inclusión automática en el grupo de regiones beneficiarias de la ayuda de finalidad regional, alguna de cuyas componentes ha sido expuesta por el secretario de Estado justamente en la sesión del día de hoy.

El 29 de noviembre del año 2000, la Comisión presentó dos paquetes importantes de propuestas en materia agrícola y estructural. El primer paquete se refirió a la modificación de los reglamentos que desarrollan los programas Posei y entre ellos el programa que modifica y actualiza el Poseican, cuya adopción se había visto bloqueada como consecuencia de problemas presupuestarios alegados por la Comisión. Esta modificación abarcaba simultáneamente el régimen específico de abastecimientos y las medidas de apoyo a las producciones locales. En lo que respecta al régimen especial de abastecimientos (REA), se garantizaba en ese proyecto de reglamento un nivel mínimo de ayudas que tuviese en cuenta los costes reales de la lejanía, además de una serie de medidas cuyo objetivo era el de equilibrar el régimen de abastecimiento con el de mantenimiento y desarrollo de la producción local. En lo que se refería a las medidas de apoyo a las producciones locales, recogía adaptaciones a las medidas existentes que se han ido proponiendo consecutivamente y que responden globalmente a las solicitudes que formuló el Parlamento de Canarias.

El segundo paquete de medidas estructurales propuestas por la Comisión incluye una serie de modificaciones al reglamento marco de los fondos y a los reglamentos de desarrollo rural y de pesca, con el objetivo de que esas modificaciones consistiesen principalmen-

te en el mecanismo de aumentar los límites de intensidad previstos para las ayudas comunitarias provenientes de los fondos para adecuarlos a las necesidades específicas de las inversiones que se realizan en Canarias y en las otras regiones ultraperiféricas.

Señorías, la adopción definitiva de estos dos paquetes de medidas tendrá lugar a lo largo de este año 2001 y quiero recordarles, lo tengo en mis manos, lo que dice el punto 53, referido a regiones ultraperiféricas, de las conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo de Niza, que se celebró los días 7, 8 y 9 de diciembre del pasado año 2000: El Consejo Europeo ha tomado nota del programa de trabajo actualizado de la Comisión con vistas a la plena aplicación de las disposiciones del trabajo relativas a las regiones ultraperiféricas, así como de las propuestas presentadas en favor de estas regiones. Insta al Consejo a examinar sin tardanza dichas propuestas y el Consejo Europeo analizará en su reunión de Goteborg de junio de 2001 la marcha de los trabajos relativos a la totalidad del expediente. Es decir, que nos encontramos con que en el próximo mes de junio de 2001 el Consejo Europeo tomará conocimiento de la marcha de los trabajos relativos a la totalidad del expediente configurador de los reglamentos derivados de este artículo 299.2. es decir, del conjunto definitorio de todas las políticas económicas y estructurales que se tendrán que impulsar con carácter perdurable y definitorio, como consecuencia de los contenidos derivados de la situación perdurable de lejanía, insularidad, condiciones medioambientales, falta de recursos económicos o falta de recursos primarios energéticos y de las circunstancias medioambientales que caracterizan a las islas o regiones archipelágicas Azores, Madeira, Canarias, Martinica o Guadalupe, recogidas como regiones ultraperiféricas en ese artículo. Consiguientemente, el próximo mes de junio, lo reitero, de 2001, la Comisión Europea tendrá que presentar un informe al Consejo Europeo y el Parlamento Europeo, a través de la Comisión de Política Regional, que en los meses de marzo y abril —ya están fijadas las fechas— realizará los debates pertinentes dentro del informe global que presente la Comisión.

Señorías, a lo largo de los últimos meses hay que poner de manifiesto que algunos aspectos se han ido resolviendo con éxito —lo digo desde un grupo parlamentario de la oposición—, porque si bien es cierto que hay algunos que están ralentizados, hay otros que han ido avanzando. Por ejemplo, el contencioso que amenazaba el mantenimiento del sistema de contingentes de la OCM del plátano ha ido avanzando de forma notable: se ha logrado mantener este sistema hasta el año 2000 y a partir de ese momento el paso al sistema exclusivamente arancelario no será automático, sino que dependerá de los resultados del informe de evaluación que la Comisión presente. Señorías, en el mes de julio del año 2000, se remitió a la Comisión la solicitud de un nuevo impuesto indirecto que sustituyera al

actual APIC, es decir, el arbitrio a la producción e importación en la comunidad canaria, acompañada de toda la información necesaria para evaluar si la propuesta se ajustaba a los criterios que exige el ordenamiento jurídico comunitario para una figura de estas características. El nuevo impuesto que se propone, denominado arbitrio sobre las importaciones y entrega de mercancías en las islas Canarias, con la nomenclatura coloquial AIEM, permitirá el desarrollo de la actividad productiva de bienes en Canarias mediante un sistema de exenciones a la producción local de carácter específico y sujeta a un procedimiento de control. Dado que la Comisión, en estas fechas en las que se está produciendo el debate de esta proposición no de ley, es decir, en el mes de marzo de 2001, aún está evaluando la información que le remitió el Gobierno de la nación a propuesta del Gobierno de Canarias, se ha presentado una propuesta de prórroga del actual arbitrio a la producción e importación, es decir, del APIC, hasta el 31 de diciembre del presente año, dato que justifica una de las propuestas que se recogen en la proposición no de ley que estamos debatiendo, con los mismos tipos y exenciones, que deberá ser adoptada en los próximos días y surtirá efectos con carácter retroactivo. Luego parece razonable que la Comisión Mixta Congreso-Senado para la Unión Europea de las Cortes Generales españolas, competente en esta materia, produzca una resolución y no permanezca de espaldas ante unos procesos negociadores que en un abanico muy amplio se están produciendo en el seno de la Comisión Europea por parte del Gobierno español con el apoyo preceptivo del Gobierno de Canarias, que es el que distribuye los rendimientos económicos de estas figuras tributarias impositivas específicas y singulares de la propia comunidad.

Señorías, otra de las medidas absolutamente urgente, que en estos instantes está negociándose y que en Canarias causa mucho impacto desde el punto de vista económico, lo constituye la prórroga de las subvenciones arancelarias a la importación de productos industriales y de la pesca. Desde el pasado mes de julio de 2000 se notificó a la Comisión una propuesta sobre un listado de productos considerados de vital importancia para el comercio y la industria en las islas, para los cuales se solicitaba un arancel nulo o reducido a partir de enero de 2001. Al igual que ha sucedido con el APIC, la Comisión ha decidido prorrogar los reglamentos existentes hasta el 31 de diciembre del presente año, lo cual permite garantizar la continuidad de las medidas hasta que las negociaciones sobre el nuevo régimen de exenciones se encuentren concluidas. La aprobación, en consecuencia, de la prórroga del régimen actual es un hecho positivo que nos permitirá continuar negociando, con el margen de tiempo de los meses que quedan por delante hasta el 31 de diciembre de 2001, sin dejar de insistir en la urgencia y el carácter prioritario de este tema.

Un ámbito al que se está prestando también especial atención es el del fomento de la cooperación en Canarias con los países de su entorno geográfico o de su hinterland más inmediato. El apoyo financiero de la Comunidad Europea a través de la iniciativa comunitaria Interreg III, que como bien saben sustituye a la que se denominó Regis I y Regis II, permitirá a la comunidad canaria desarrollar y potenciar las acciones de cooperación con las regiones europeas, incluidas las demás regiones ultraperiféricas, y con los países cercanos, implicando a todos los sectores económicos y sociales de Canarias. Somos conscientes y sabemos que en la actualidad se está trabajando para definir los contenidos de los proyectos que el Estado español presentará, siguiendo, naturalmente, las indicaciones de la comunidad canaria, en el marco de esta iniciativa. Existe un proyecto —eso sí que son noticias de prensa— concreto de colaboración, en el que participarán junto con Canarias las regiones de Azores y Madeira, el cual parece ser que está presentado y pendiente de aprobación definitiva por la Comisión.

En lo que se refiere a transportes, que va a ser objeto de debate próximamente en esta Comisión Mixta, previsiblemente con comparencias de comparencias de altos cargos gubernamentales del Gobierno español competentes en esta materia, creemos que es necesario intensificar los contactos a todos los niveles con la Dirección General de Energía y Transportes de la Comisión Europea, a efectos de que infraestructuras de la comunidad canaria, fundamentalmente portuarias y agroportuarias, se integren en las redes de infraestructuras de transportes de la red transeuropea desde la óptica de la obligatoriedad de esa integración, de la que se derivarían a su vez los mecanismos financieros que permitirían las ampliaciones y la potenciación de esas infraestructuras que facilitan el establecimiento de auténticos mecanismos de cohesión y de enlace entre la comunidad canaria y el resto del Estado español.

Señorías, nosotros creemos que Canarias es la comunidad del Estado español más sensible en estos instantes en lo que a singularidades específicas se refiere y, consiguientemente, ruego de la generosidad de la Presidencia que me permita utilizar unos cuantos minutos más a efectos de dejar claras las motivaciones y dar respaldo al Gobierno de España, que tiene que llevar a cabo una negociación difícil en defensa de estas singularidades, pues parece oportuno que la justificación de la resolución se fundamente con cierto rigor y con cierta metodología.

Señorías, a modo de información, yo quisiera dejarles de nuevo muy claro que los días 24, 25 y 26 de abril se celebrará en el Parlamento Europeo la Comisión de Política Regional, que ya tiene incluido en el orden del día el informe que después de elevado al pleno servirá de inspiración a la Comisión Europea. Parece oportuno que esa Comisión de Política Regional en esos días del mes de abril tenga conocimiento de la resolución que hoy adopte la Comisión Mixta Congreso-Senado de las

Cortes Generales españolas. sobre este tema. Si en el Parlamento Europeo se va a debatir, ¿cómo no va a emitir informe la Comisión específica de las Cortes Generales españolas? Queremos dejar muy clara la posición del Grupo Parlamentario Socialista en un tema muy singular, el de los reglamentos reguladores de los sistemas productivos y económicos de las regiones periféricas, que hoy se encuentran con la dificultad de que se han elaborado algunos reglamentos sin referenciar claramente los contenidos del artículo 299.2 del Tratado de Amsterdam, mientras que en otros sí que se ha producido. Este es un tema que hoy en día en la comunidad canaria constituye un debate singular y sobre el que que previsiblemente en muy pocas fechas el Parlamento de Canarias producirá la pertinente resolución.

Nosotros debemos indicar que desde la óptica del Grupo Parlamentario Socialista, en ese aspecto específico la Comisión Europea no está dando la talla, no se está acometiendo el desarrollo del artículo 299.2 con la celeridad necesaria, a pesar de las reiteradas invitaciones de los sucesivos consejos europeos. El retraso que llevan algunos de los expedientes en vía de negociación demuestra falta de interés por parte de la Comisión en dotar de efectividad real a las previsiones de dicho artículo. Quisiéramos señalar que existe un inquietante desacuerdo sobre el artículo que debe servir de fundamento a las medidas en favor de las regiones ultraperiféricas, mientras que para Canarias y las demás regiones ultraperiféricas, así como para los respectivos Estados, está claro que el artículo 299 debe ser —y lo subrayamos y reiteramos por la importancia singular que tiene desde nuestra perspectiva— el único fundamento del nuevo régimen específico y, por tanto, debe erigirse en la base jurídica común de todas las medidas que se adopten. En consecuencia, nosotros creemos que la Comisión debe dejar de ser reticente, tal como lo está poniendo de manifiesto, a utilizar este artículo y debe mantener una interpretación más abierta y menos restrictiva, dado que el artículo 299 debe considerarse como una base excepcional que sólo se usará cuando no exista una base más específica en el Tratado que regule la materia de que se trate. De hecho, señorías, las propuestas que están en vías de negociación dan prueba de esta actitud, ya que tan sólo la modificación del Poseican lo menciona entre las bases jurídicas, mientras que en todas las demás propuestas sólo aparece incluida, como he dicho, una referencia al 299 en uno de los considerandos. Ello indica, señor presidente, que la Comisión no está siguiendo una línea coherente y que son en realidad motivos de oportunidad política los que la llevan a no utilizar el nuevo artículo, queriendo limitar al máximo las posibilidades del establecimiento de excepciones a favor de estas regiones.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Soravilla Fernández): Le ruego vaya terminando, señor Segura.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Le ruego un minuto nada más, señor presidente.

Se ha solicitado informe a los servicios jurídicos de la Comisión y del Consejo y nosotros mantenemos como solicitud prioritaria de las regiones y de los Estados implicados la utilización del artículo 299 en todos los actos que se adopten, ya que esta es la única postura coherente con la voluntad política que decidió la inclusión de un nuevo artículo exclusivo para las regiones ultraperiféricas en el Tratado.

Señorías, es importante dejar claro que la utilización que se haga del artículo 299.2 en estos tres primeros años condicionará el futuro de las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea. Hay que tener en cuenta, desde nuestra perspectiva, que el desarrollo de este artículo incluye actuaciones a medio y largo plazo. Si en estos tres años de puesta en práctica se admite una utilización residual y puntual del artículo y en su lugar se recurre a medidas aisladas, de marcado carácter temporal, con bases jurídicas distintas, estaremos corriendo el riesgo de renunciar a una estrategia global a favor de las regiones ultraperiféricas, que era el objetivo primordial perseguido, el objetivo que los Estados tenían in mente cuando lo adoptaron y el objetivo que, según se recoge en informes comunitarios sobre las medidas destinadas a aplicar el apartado segundo del artículo 299, la Comisión pensaba seguir, aunque la práctica demuestre que lo está incumpliendo.

Señor presidente, con esta defensa acelerada y conscientemente extendido en el tiempo gracias a su generosidad, el Grupo Parlamentario Socialista presenta este proyecto de resolución, si bien es cierto que la propuesta publicada el 18 de octubre de 2000 ha sido rebasada en algunos de sus contenidos por octubre de los seis meses transcurridos; de ahí que nosotros propongamos como autoenmienda la eliminación del segundo párrafo del punto segundo del proyecto de resolución, que carece de sentido, por cuanto hace referencia a la Presidencia francesa de la Unión Europea, que se produjo en el segundo semestre del pasado año. Cuando los grupos intervinientes defiendan sus enmiendas de modificación el Grupo Parlamentario Socialista decidirá definitivamente su posición ante las mismas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Soravilla Fernández): Diputado Segura, su intervención ha sido exuberante y la Presidencia ha sido generosa, todo como las Islas afortunadas, generosas y exuberantes.

A esta Presidencia han llegado dos enmiendas que se defenderán por el orden de presentación. Para la defensa de la primera, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Soriano.

El señor **SORIANO BENÍTEZ DE LUGO**: Después de esta amplia, prolija y exuberante exposición del señor Segura (**El señor Segura Clavell: Y rigurosa.**) —y rigurosa también, no tengo inconveniente en añadirlo—, descuiden SS.SS., que yo voy a ser muy breve, porque creo que está todo dicho.

La realidad es que en todas las cuestiones que afectan a las relaciones de Canarias con la Unión Europea, siempre en esta Comisión todas las iniciativas que se han presentado han sido consensuadas entre todos los grupos políticos y hemos tenido la unanimidad siempre que se ha sometido a votación cualquier iniciativa. Confío y espero que en esta ocasión suceda exactamente igual. En consecuencia, y visto que ya el señor Segura lo ha dicho todo, yo me voy a limitar única y exclusivamente a las enmiendas de pura técnica que el Grupo Popular quiere introducir en esta proposición del Grupo Socialista.

En el punto primero, donde se dice que con la máxima urgencia se acometan las actuaciones necesarias, y como quiera que el Gobierno de España ante las instancias europeas ha venido siempre acometiendo con diligencia puntual toda clase de iniciativas en cuanto a las relaciones de Canarias con la Unión Europea, nosotros proponemos que en este primer punto, en lugar de decir con la máxima urgencia, se diga que con la diligencia oportuna continúe acometiendo las actuaciones necesarias... En este primer punto también creemos que hay que dejar claro que la propuesta española sobre el contenido y desarrollo del artículo 299.2 del Tratado de Amsterdam es anterior a la resolución del Parlamento de Canarias, por lo que la referencia a ésta como base de aquélla entendemos que es incorrecta, y por eso es por lo que proponemos que se diga: conforme a las orientaciones manifestadas por la Comisión en su informe, a la propuesta española sobre la estructura y contenido del desarrollo del artículo 299.2 del Tratado de la CEE y a la resolución del Parlamento de Canarias de 17 de noviembre de 1999, dado que esta resolución del Parlamento es posterior, como digo, a la propuesta española.

También entendemos, aunque esto no lo hemos planteado por escrito, que el párrafo segundo de la proposición no de ley del Grupo Socialista sin duda alguna se ha quedado desfasado como consecuencia de la época en que fue presentada esta iniciativa y del hecho de que, si no recuerdo mal, estuvo incluida en un punto del orden del día de una Comisión del anterior período de sesiones y no se pudo tramitar por razones de tiempo, pero, indudablemente, dado que dice que se agilicen al máximo las actuaciones en aquellos casos en los que las medidas vigentes expirarán próximamente, aprovechando el impulso de la Presidencia francesa de la Unión Europea durante el segundo semestre del año 2000, por la especial sensibilidad de la misma hacia las realidades de las regiones ultraperiféricas, pensando que Francia también las tiene, parece que hoy —y supongo que en esto estará de acuerdo el señor Segura— no tiene sentido incluir este párrafo segundo y yo sugeriría suprimirlo, porque sustituir la referencia a la Presidencia francesa por la sueca tampoco parece que tenga mucho sentido, de manera que en opinión del Grupo Popular, podría suprimirse, si que por ello

padezca en lo más mínimo la intencionalidad de la iniciativa socialista.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Soravilla Fernán-dez): Por Coalición Canaria tiene la palabra el senador Arroyo para la defensa de su enmienda. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **ARROYO HODGSON**: Yo también voy a ser breve. Nosotros hemos presentado una enmienda a la proposición no de ley que ha defendido el diputado señor Segura, en aras a contribuir a mejorarla, desde nuestro punto de vista. Respecto al punto primero aprovecho para decir que tampoco tenemos ninguna dificultad para considerar la primera observación que hizo el diputado Soriano, pero aparte de las referencias al informe de la Comisión, al informe conjunto del Estado español y del Gobierno de Canarias, sobre la base de la resolución del Parlamento de Canarias, nos parece que se actualiza la proposición no de ley si se hace una referencia también al acuerdo del Parlamento Europeo del año 2000 y al Consejo de Niza de diciembre del mismo año.

En cuanto al punto segundo, ya dijo claramente el diputado proponente que estaba desfasado —naturalmente, porque se presentó en octubre de 2000— pero, a nuestro entender, se podría modificar diciendo que se agilicen al máximo las actuaciones de la Comisión y del Consejo en aquellas peticiones de medidas solicitadas por el Estado español con las que se sustituye la aplicación de las vigentes, que expiran el 31 de diciembre de 2001. Es decir, nosotros estamos trasladando en el tiempo y redactando de otra manera el punto segundo y consideramos oportuno, repito, hacer una llamada a la agilización, de las actuaciones de la Comisión y del Consejo para la sustitución de las medidas que precisamente tienen un plazo, que expirará el 31 de diciembre de este año.

En el punto tercero proponemos al final, donde pone: en especial en el seno de la Unión Europea, añadir: al igual que las correspondientes regiones ultraperiféricas de Francia y Portugal, pero de alguna manera podríamos dejar caer esta enmienda de modificación al punto tercero, porque está recogido más adelante, como ahora veremos.

Respecto al punto cuarto, que dice que se remita a las Cortes, en el plazo de tres meses, informe detallado sobre la ejecución de los contenidos de la presente proposición no de ley, nosotros no vemos claramente por qué tiene que recogerlo explícitamente cuando hay otros mecanismos para hacer que el Gobierno informe si es necesario; es decir, que no entendemos bien el alcance del punto cuarto.

Finalmente, me referiré a la inclusión de dos nuevos puntos. El primero diría que se defienda ante las instituciones comunitarias la necesidad de que el artículo 299.2 del Tratado sea la base jurídica única y común de

todas las medidas específicas que se adopten en favor de las regiones ultraperiféricas, de acuerdo con el compromiso asumido por la Comisión en su informe y con el contenido del propio artículo. Coalición Canaria considera importante que se incluya este punto para reafirmar que el artículo 299.2 sea la base jurídica única y común de todas las medidas específicas a favor de las regiones ultraperiféricas. También nos gustaría que se añadiese otro punto que dijera que se coordinen las actuaciones con las de los otros dos Estados con regiones ultraperiféricas —que todos sabemos que son Francia y Portugal— ante la Comisión y el Consejo para lograr el triple objetivo de, primero, una rápida adopción de todas las medidas de desarrollo previstas en el informe de la Comisión; segundo, la utilización exclusiva del artículo 299.2 como base jurídica y que dicho artículo sea tenido en cuenta en todos los desarrollos normativos que se adapten a partir de ahora o que requieran su adaptación por este motivo en el futuro, y, tercero, que tengan especial relevancia en las islas Canarias y en el resto de las regiones ultraperiféricas. Creemos que todo ello supone una mejora técnica.

Quiero terminar mi intervención, señor presidente, expresando el deseo de Coalición Canaria de que podamos llegar a un acuerdo para que esta proposición no de ley sea aprobada por unanimidad y que sirva, como dijo el diputado proponente, señor Segura, entre otras cosas, para hacer llegar al Parlamento Europeo el acuerdo que haya tomado esta Comisión Mixta Congreso-Senado para la Unión Europea, que creemos que es el marco adecuado para la defensa de este asunto hoy aquí.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Desea intervenir la representante del Grupo Entesa Catalana? **(Denegaciones.)**

A continuación corresponde al portavoz del Grupo Socialista fijar su posición sobre las enmiendas que han sido presentadas. Le rogaría que dado que han sido varias, procurase referirse concretamente a cada una de ellas, a los efectos de precisar el texto.

El señor **SEGURA CLAVEL**: El Grupo Parlamentario Socialista siempre ha mantenido la posición en la Comisión Mixta Congreso-Senado para la Unión Europea de búsqueda de esfuerzos que conduzcan a un acuerdo unánime. En ese sentido nosotros estamos dispuestos a incorporar los conceptos que a continuación paso a referenciar, que se integrarán en el proyecto y modificarán algunas de las propuestas de resolución del Grupo Socialista.

En primer lugar, del Grupo Parlamentario Popular aceptamos la sustitución en el punto primero de nuestra resolución —que dice: con la máxima urgencia—, por: con la diligencia oportuna. El resto del texto quedaría igual, con lo cual definitivamente diría: La Comisión Mixta Congreso Senado para la Unión Europea

insta al Gobierno para: primero, que con la diligencia oportuna continúe acometiendo las actuaciones necesarias para impulsar la negociación, adopción y puesta en marcha de las medidas de desarrollo del artículo 299.2, conforme a las orientaciones manifestadas por la Comisión en su informe y a las solicitudes formuladas en el informe conjunto del Estado español sobre la estructura y contenido del desarrollo del artículo 299.2 del Tratado de la Unión Europea de 7 de noviembre de 1999 y a la resolución del Parlamento de Canarias del 17 de noviembre de 1999. Este texto, señor presidente, lo pasaré a la Mesa dentro de unos minutos.

El punto segundo diría: Que agilice al máximo las actuaciones en aquellos casos en los que las medidas vigentes expirarán —en lugar de decir próximamente— el 31 de diciembre próximo. Esta propuesta ha sido realizada por el Grupo parlamentario de Coalición Canaria y además ha sido una de las cuestiones que ha defendido también el Grupo Socialista. El resto del párrafo, naturalmente, ha perdido virtualidad y se elimina.

El punto tercero quedaría redactado de la manera siguiente: Que los referidos procesos se lleven a cabo con un espíritu negociador que defendiendo con firmeza el derecho de Canarias a disfrutar de un estatuto jurídico especial en el seno de la Unión Europea, sea lo suficientemente flexible como para compatibilizar el contenido de este régimen jurídico específico con la integridad y coherencia del ordenamiento jurídico comunitario, produciendo las modulaciones que sean necesarias para su mutua adaptación.

La propuesta de Coalición Canaria de añadir: al igual que las correspondientes regiones ultraperiféricas de Francia y Portugal, nosotros no la vamos a incorporar, porque si bien es cierto que defendemos un estatuto global para las regiones ultraperiféricas, hay una diferencia singular derivada de la ubicación geográfica, de la cultura y de la situación política de cada una de las comunidades calificadas como regiones ultraperiféricas dentro de cada uno de sus países. Ese aspecto propuesto por Coalición Canaria no lo podemos aceptar. Por lo tanto, quedaría redactado de acuerdo con la propuesta recogida en la enmienda del Grupo Parlamentario Popular.

El punto cuarto, que dice que se remita a las Cortes Generales, en el plazo de tres meses, informe detallado sobre la ejecución de los contenidos de la presente proposición no de ley, nosotros lo defendemos junto con el Grupo Popular. Es razonable, porque esta Comisión es específica y singular y tiene la misión de hacer un seguimiento de los temas comunitarios desde las Cortes Generales españolas y un control de la labor del Gobierno español ante las instituciones comunitarias. Eso es lo fundamental. Por ello nosotros no aceptamos la enmienda de supresión presentada por Coalición Canaria, se entiende desde la perspectiva parlamentaria. Sí que estimamos coherente —y lo es con la mayor

parte de la intervención que este diputado ha tenido en la defensa de esta proposición no de ley— la inclusión del párrafo que propone Coalición Canaria, que dice que se defiende ante las instituciones comunitarias la necesidad de que el artículo 299.2 del Tratado se ala base jurídica única y común de todas las medidas específicas que se adopten a favor de las regiones ultraperiféricas, de acuerdo con el compromiso asumido por la Comisión en su informe y con el contenido del propio artículo. Nosotros aceptamos su inclusión como segundo párrafo del punto segundo, es decir, de la resolución número dos. En coherencia con la defensa que el Grupo Socialista ha hecho, así como con las circunstancias posteriores a la fecha de publicación de la proposición no de ley, que fue el 18 de octubre de 2000, defendemos este planteamiento, inspirador del contenido de los reglamentos, que desarrolle la configuración de ese estatus de región ultraperiférica para la comunidad canaria en el seno de la Unión Europea, en desarrollo del reiterado artículo 299.2 del Tratado de la Unión Europea, regulador de las regiones ultraperiféricas.

El señor **PRESIDENTE**: Deberíamos pasar a votar, pero me temo que no hay quórum. **(El señor Soriano Benítez de Lugo pide la palabra.)**

Sí, señor diputado.

El señor **SORIANO BENÍTEZ DE LUGO**: Pienso que de la misma forma que el Grupo Socialista ha hecho el planteamiento de las enmiendas que aceptan o no, tendríamos que intervenir también los demás grupos para fijar nuestra posición sobre las enmiendas que aceptamos o no aceptamos.

El señor **PRESIDENTE**: Para eso están las votaciones.

El señor **SORIANO BENÍTEZ DE LUGO**: Entonces no sabemos que enmiendas vamos a aceptar o no.

El señor **PRESIDENTE**: Creo que el trámite al que se refiere el señor diputado queda mejor encajado en la explicación de voto; es la propia votación la que describe si se acepta o no se aceptan las enmiendas.

El señor **SORIANO BENÍTEZ DE LUGO**: Con independencia de que el señor Segura no se ha referido a la enmienda del Grupo de Coalición Canaria al párrafo sexto, que no sé si se admite o no se admite, pienso que tendríamos que conocer el texto que se va a votar; es lo mínimo que tendríamos que saber, en función de las enmiendas que hayamos aceptado los tres grupos, con lo cual yo rogaría, si lo tiene a bien el señor presidente, cinco minutos de receso para que los tres grupos podamos ponernos de acuerdo.

El señor **PRESIDENTE**: El receso es obligado en cualquier caso, señor diputado, porque no tenemos quórum, y por otra parte es conveniente; es bueno que las cosas obligadas sean convenientes porque así uno olvida que son obligadas. Por tanto, podemos aprovechar las dos cosas para conocer con más precisión el texto que vamos a votar. El receso no puede ser de cinco minutos porque sería engañarnos a nosotros mismos. En cinco minutos no va a haber un texto alternativo y probablemente tampoco quórum. **(El señor Segura Clavell pide la palabra.)**

Señor Segura, tiene la palabra.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Señor presidente, brevísimamente, para una cuestión de forma y de orden. El grupo proponente es el Grupo Parlamentario Socialista, que acepta determinadas enmiendas de modificación que han propuesto otros grupos, y hay otras que no acepta. Este interviniente acaba de leer textualmente todas y cada una de las resoluciones; no obstante, en esos cinco minutos las escribiremos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Segura, tiene usted toda la razón del mundo, pero probablemente el hecho de que haya acompañado su explicación de consideraciones al respecto ha podido dificultar la interpretación de cuáles eran las enmiendas que se aceptaban y cuáles no. Creo que sería conveniente que en ese receso, por otra parte obligado puesto que no podemos votar porque no tenemos quórum, hiciese una relación de las enmiendas que acepta y las que no aceptan, sin otras consideraciones que puedan nublar el entendimiento para que cuando nos reunamos otra vez podamos votar con orden y concierto.

Habida cuenta de que en estos momentos debe estar el ministro de Asuntos Exteriores en Chequia esperando ser recibido por esta Comisión y de que el quórum que no tenemos es consecuencia de que hay un debate interesante en un grupo parlamentario, yo creo que debemos darnos un tiempo en el que no incurramos en el ridículo de no tener quórum otra vez. ¿Qué les parece a la una y media? **(Un señor diputado: Los senadores no pueden.)** Entiendo los problemas de los sena-

dores, que ¿no pueden esperar hasta las 12? **(Varios señores diputados: A las 12 menos cuarto.)** De acuerdo. Votaremos a las 12 menos cuarto.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: Ruego a los señores miembros de la Comisión ocupen sus sitios, para proceder a la verificación del quórum y realizar la votación.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad el texto de la proposición no de ley, con las modificaciones que han resultado de las aportaciones hechas por los intervinientes y que han sido a su vez aceptadas por el grupo proponente.

Se levanta la sesión.

Eran las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana.

Corrección de error.—En el «Diario de Sesiones» número 27, correspondiente a la sesión celebrada por esta Comisión el día 15 de febrero último, en la página 580, segunda columna, líneas 38-41 —intervención del señor ministro de Asuntos Exteriores—, donde dice «...las obligaciones derivadas del Tratado de Bruselas, modificando concretamente la obligación de defensa mutua del artículo 5», debe decir «las obligaciones derivadas del Tratado de Bruselas, modificado, concretamente la obligación de defensa mutua del artículo 5».

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**